



## Resolución Directoral

Lima, 05 JUN 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 338-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 016-2025-OGC-HEP/MINSA de la Oficina de Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, en su artículo 24 literal i) establece que uno de los derechos de los servidores de carrera es recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con sus méritos personales;

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, estando previsto en el Art. 146° y siguientes, que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo obligatoriamente las entidades públicas incluir en estos programas, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita, cuyo desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, en ese contexto con Memorando N° 338-2025-DG-HEP/MINSA se dispone expedir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al Grupo de Trabajo Activo del Hospital de Emergencias Pediátricas por haber logrado el Primer Puesto a nivel nacional en el cumplimiento de Metas Institucionales - 2024;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** al Grupo de Trabajo Activo del Hospital de Emergencias Pediátricas - DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de

Salud, que lograron el Primer Puesto a nivel nacional en el cumplimiento de Metas Institucionales - 2024 conforme al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES	OFICINA Y/O DEPARTAMENTO
1	M.C. William Michael Abregú Castro	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
2	M.C. Leslie Rosella Carbajal Tarazona	Asesora de Dirección General
3	M.C. Roberto Walter Huamaní Guzmán	Jefe de Oficina A la Docencia e Investigación
4	M.C. Hugo Antonio Mezarina Esquivel	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
5	LIC. Mirian Jacqueline Robles Zamudio	Jefa del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos
6	Q.F. Rocío Del Pilar Lovatón Alvarado	Jefa del Servicio de Farmacia
7	M.C. Máximo Camiña Quispe	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
8	M.C. Tomy Dupuy Villanueva Arequipeno	Jefe de la Unidad Funcional de Telesalud
9	M.C. Ronald Antonio Espinoza García	Servicio Pre-Hospitalario
10	LIC. Clorinda Ríos Escobedo	Jefa de la Oficina de Personal
11	M.C. Maritza Raquel Peralta Quispe	Servicio de Patología Clínica
12	LIC. Teodoro Zuasnabar Junes	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
13	M.C. Fortunato Príncipe Laines	Jefe del Servicio de Patología Clínica
14	LIC. María Bertha Paredes Pérez	Servicio de Patología Clínica
15	M.C. Jorge López Sandoval	Servicio de Cuidados Intensivos
16	M.C. Mayer Falcon Ruiz	Servicio de Neumología
17	M.C. Gabriela Egusquiza Zuzunaga	Servicio de Emergencia
18	M.C. Lucia Rosalinda Jiménez Moreano	Servicio de Cirugía Pediátrica
19	M.C. Percy Javier Sánchez Tauma	Servicio de Neumología
20	M.C. Carlos Castillo López	Servicio de Traumatología
21	M.C. Aracely Villalba Villalba	Servicio de Cirugía Pediátrica
22	M.C. Javier Pascual Zembo	Servicio de Cirugía Plástica
23	M.C. Beto Herrera Ruelas	Servicio de Cirugía Plástica
24	M.C. Jorge Deza Jacinto	Servicio Pre-Hospitalario
25	M.C. Jakeline Mendoza Cabanillas	Servicio de Diagnóstico
26	M.C. Raquel Vega Soto	Servicio de Emergencia
27	CD. Orializ Huanca Arroyo	Coordinadora de Tele Interconsultas de la Unidad Funcional de TELESALUD



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los mencionados en el artículo precedente, de conformidad con el artículo 20° y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la presente Resolución se incorpore como mérito en el legajo personal de los servidores públicos comprendidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- FACULTAR** al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Legajo
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 164/302

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. Jorge Jauregui Miranda  
Director General